

ACUERDO 08/2025 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA (UAM) Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA (SITUAM), RELACIONADO CON TEMAS DE LA COMISIÓN MIXTA GENERAL DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO (CMGCyA)

CONSIDERACIONES

1. El Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), en la cláusula 68, fracciones I y XIV, establece que la CMGCyA está facultada para determinar las necesidades de capacitación, adiestramiento, formación y actualización del personal; las relativas a la promoción laboral, así como los programas y cursos orientados a la calificación de la fuerza de trabajo para su adecuación ante los cambios tecnológicos, organización, nuevos procesos de trabajo y utilización de nuevos materiales, y para seleccionar los instructores idóneos de acuerdo a los lineamientos que para tal efecto se tengan establecidos en el seno de esta Comisión.
2. El SITUAM, en la petición SÉPTIMA del emplazamiento por cumplimiento del CCT, expuso diversas problemáticas relacionadas con comisiones mixtas, particularmente con la CMGCyA.

Conforme a lo anterior, la UAM y el SITUAM suscriben los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO

La CMGCyA, gestionará en el mes de febrero un curso de 20 horas sobre el tema de GAS NATURAL, ambas representaciones propondrán instructores e instructoras y seleccionarán al idóneo de manera bilateral, considerando las necesidades de los oficiales de plomería de la Unidad Xochimilco, conforme a los Criterios Operativos. Adicionalmente, la Universidad gestionará con la empresa concesionaria del gas natural, la impartición de una plática acerca del mismo tema.

SEGUNDO

La CMGCyA, de conformidad con los Criterios Operativos, realizará la selección de la institución con la instructora o instructor idóneo para la impartición del curso "Angustia, ansiedad y pánico", incluido en el Programa General de Capacitación 2024-2026, dirigido al puesto de Orientador Profesional de la Unidad Xochimilco, el cual se impartirá en el intertrimestre de mayo de 2025, atendiendo a las necesidades del área y tomando en consideración el análisis y estudio de casos.

Ciudad de México, a 1° de febrero de 2025.

POR LA UAM

Norma Rondero López
Secretaria General

POR EL SITUAM

Arturo León Velasco
Secretario General